

Ayuntamiento de Siero

Interesado:

Negociado/Unidad Tramitadora: 800.Servicios Sociales

Procedimiento: Convocatoria de subvenciones a familias en dificultades económicas con menores a cargo

Número de expediente: 61119T001

Oficio de remisión

Por medio del presente se hace público anuncio de listado relativo a la subsanación de las solicitudes concurrentes a la " Convocatoria de subvenciones a familias en dificultades económicas con menores a cargo, ejercicio 2025".

NÚMERO DE EXPEDIENTE	INICIALES	D.N.I/N.I.E	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (NÚMEROS)
849/2025	L.C.S.L	58430811R	20,21
589/2025	C.M.S.M	71770200B	10,11,12,14
1111/2025	A.M.S.M	53506500J	4
1271/2025	V.C.M	71506137B	7,20
1278/2025	S.D.D.S	26788452F	0,3,4,6,9,10,11,12,13,14 (PROGENITOR)
1214/2025	Y.B.T	53508377G	13. del otro progenitor
1248/2025	N.J.M	32892203H	0 de todos, 10(del otro progenitor)
1253/2025	J.L.S	03201319H	10
1330/2025	M.A.B.M	71642418V	Del otro progenitor 0,4,6
565/2025	L.S.G	71828298B	7
1342/2025	A.E.R.G	Z2817444H	De la solicitante del otro progenitor 15
1326/2025	W.D.S.F	Y8525293N	0 de la pareja;16;1 de sus otros dos hijos;5 firmada y sellada por el banco:7 de sus otros dos hijos
1020/2025	P.D.F	71666274E	16 de ambos progenitores; 17 y 18 del otro progenitor; 1;7
617/2025	K.J.M.M	Z2614759D	19; 0;1;4;5 firmada y sellada por el banco;6
164/2025	E.V.D	71639772Q	16,17,18 del otro progenitor; 0; 7
717/2025	T.J.C	53511105H	12
879/2025	I.M.M	54304278J	10
1003/2025	E.M.M	71667277J	7,12
1050/2025	C.J.V	71887625K	12
1243/2025	V.S.V	53510874V	4,6,11
1250/2025	A.M.R.C	53505495C	12
1265/2025	E.J.J	76960301R	10,12
1329/2025	R.P.R	10874986B	14
1201/2025	S.D.S	15507515H	12
541/2025	D.B.V	71975594S	10 de la pareja y 13 de los dos
523/2025	M.S.J	76960502H	11 solicitante
1263/2025	A.L.R	53509735M	14 pareja



Ayuntamiento de Siero

727/2025	L.H.P	53508069H	10 solicitante
895/2025	A.P.M	53646126Y	16,17,18 del otro progenitor

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN
0	DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario/Pasaporte
1	Libro de familia o certificados de nacimiento de los hijos
2	En el supuesto de acogimiento, resolución administrativa o judicial del acogimiento familiar
3	En el caso de percibir Salario Social Básico, prestaciones por Desempleo, prestaciones por Ingreso Mínimo Vital, salario como empleado o empleada del Hogar o cualquier otra prestación económica no contributiva, deberá declarar dichos ingresos y aportar justificante de los mismos. Ejercicio 2024
4	Declaración responsable de personas convivientes
5	Fichero acreedores
6	Declaración responsable de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como no estar incursos en las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones
7	Sentencia divorcio o sentencia de guarda, custodia y alimentos (en caso de no haber matrimonio) y convenio regulador (en su caso) o ingresos obtenidos en 2024 del otro progenitor
8	En caso de impagos de pensiones de alimentos, demanda judicial o sentencia
9	Declaración IRPF 2024 o autorización para consulta de datos
10	Deudor con la Seguridad Social: certificación acreditativa de que las deudas se encuentran canceladas, fraccionadas, aplazadas o suspendida su ejecución.
11	Deudor con la Agencia Tributaria: certificación acreditativa de que las deudas se encuentran canceladas, fraccionadas, aplazadas o suspendida su ejecución.
12	Deudor con los Servicios Tributarios del Principado: certificación acreditativa de que las deudas se encuentran canceladas, fraccionadas, aplazadas o suspendida su ejecución.
13	Obligado a presentar declaración: Declaración IRPF 2024
14	Incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones ante la Agencia Tributaria: Certificado positivo de la Agencia



Ayuntamiento de Siero

	Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
15	Certificación de ingresos obtenidos en el extranjero año 2024
16	Declaración responsable de situación socioeconómica y compromiso de seguimiento firmada
17	Declaración responsable personas convivientes
18	Declaración responsable de cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social
19	Declaración jurada de ingresos familiares año 2024
20	Justificantes pensión alimentos año 2024
21	Contratos alquiler de habitación de otros miembros empadronados

Teniendo en cuenta la finalidad de la convocatoria, que es procurar que las necesidades básicas de los menores estén cubiertas; resulta ineludible la necesidad de agilizar la resolución de la presente convocatoria antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario, lo contrario implicaría la pérdida automática de la subvención; por lo expuesto procede adoptar las medidas de agilización administrativa previstas en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , en consecuencia se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Por tanto se concede a las personas relacionadas, el plazo de **5 días hábiles para la subsanación** de la solicitud, computables a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

